

**PONENCIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO SOBRE EL  
PROYECTO DEL CÁMARA 541  
5 DE AGOSTO DE 2010**

Hon. Carmelo Ríos  
Presidente  
Comisión de Gobierno  
Senado de Puerto Rico

Muy buenos días, Honorable Presidente de la Comisión de Gobierno del Senado y demás miembros de esta Honorable Comisión.

Para propósitos de récord legislativo, mi nombre es el Ing. Raúl Gayá y soy el Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Agradecemos la oportunidad de comparecer ante ustedes para presentar nuestros puntos de vista sobre el Proyecto de la Cámara 541, el cual propone enmendar las secciones 2, 4 y 8 de la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de eliminar las deducciones compulsorias impuestas a los empleados del Gobierno de Puerto Rico a favor de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado.

La Asociación de Empleados de Estado Libre Asociado de Puerto Rico es una institución sin fines de lucro, la cual fue creada con el propósito primordial de fomentar el ahorro y ofrecer una serie de servicios y beneficios a los empleados públicos y familiares de quienes la componen. Esta le sirve al país hace alrededor de ocho décadas con cerca de doscientos mil (200,000) miembros. Entre sus múltiples beneficios se encuentra el conceder préstamos a los empleados de gobierno a un interés más bajo.

Ciertamente es de conocimiento de todos la crisis económica que enfrenta nuestro país, la cual ha afectado seriamente la banca comercial en Puerto Rico.

La crisis que enfrenta el sistema financiero estadounidense tiene repercusiones sobre la economía local y las finanzas personales de muchos puertorriqueños. Para el ciudadano común, el impacto se

comienza a sentir en intereses más altos, mayores requisitos para la obtención de financiamiento, particularmente en el sector de las hipotecas, y posibles pérdidas en los planes de retiro de muchos trabajadores de la Isla.

Uno de los efectos de esta crisis que más afecta a los consumidores puertorriqueños es el aumento en los requisitos para aprobar préstamos hipotecarios. Aunque la banca local siempre ha sido más conservadora a la hora de prestar dinero, el hecho de que la mayoría de las hipotecas locales se revenden luego en Estados Unidos, provoca mayores exigencias para cualificar a los clientes. No obstante, los más perjudicados son los trabajadores gubernamentales que tengan crédito afectado o dificultades para demostrar capacidad de pago.

Reconocemos que uno de los más grandes patronos en Puerto Rico, sino el más grande es el Gobierno. Por lo tanto, con la aprobación de este proyecto estaríamos privándole al empleado gubernamental y pensionado asociado los beneficios de poder solicitar un préstamo sin requisitos de crédito a una baja tasa garantizada independientemente de las condiciones económicas del mercado actual y las cuales el sector privado no puede igualar. Por otro lado, dejaríamos a una institución sin solidez económica para ofrecer los beneficios y tasas competitivas con el sector privado.

Eliminar las deducciones compulsorias a los empleados del gobierno de Puerto Rico a favor de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado, tendrá el efecto de afectar a los servidores que no cualifican para préstamos en instituciones bancarias privadas. Esta organización es la que día a día les renueva los préstamos pequeños a los empleados públicos al momento que comienzan las clases y en diferentes necesidades económicas que enfrentan los trabajadores gubernamentales.

Dejar a estos empleados sin posiblemente el único recurso disponible para poder cubrir ciertas necesidades implicaría un problema económico mayor al que actualmente enfrentamos. La Asociación a través de la deducción compulsoria puede ofrecer dichos beneficios y el eliminarla podría implicar la posible desaparición de dicha institución y por ende dejar de ser la única opción para miles de servidores públicos que cuentan con dicho beneficio.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico espera que se realice un análisis minucioso de esta pieza legislativa, ya que entendemos podría

afectar a muchas familias puertorriqueñas que utilizan dicha deducción como su instrumento de ahorro. No obstante, es de conocimiento de todos que esto ha representado durante mucho tiempo la base económica y principal fuente de crédito con que cuentan los empleados y pensionados acogidos para atender sus múltiples necesidades financieras.

Por lo antes expuesto, la Cámara de Comercio, luego de un análisis responsable del Proyecto de la Cámara 541, no favorece dicha medida.

Gracias nuevamente por la oportunidad que nos brinda de expresar nuestra opinión en este asunto tan importante y estamos a su disposición para cualquier asunto que entienda necesario.

Cordialmente,

Raúl Gayá, Eng.